



las operaciones y la formación y presentación del  
 expediente oportuno y para que no obstante el diligente  
 cumplimiento de los deberes en los momentos que  
 han ocurrido con la prontitud posible y que no  
 haya necesidad de exponer al p. p. y cumplir  
 tanto de una que de otra de ley. M. Sanjurjo  
 de las cosas de las Plazas y las Subdelegaciones de la  
 ley para que no sea culpa de un Plazo en que no  
 ha tenido parte, no ha estado en su mano evitar.

Plano } Darse un oficio del Sr. Jefe Civil de este distrito en  
 la información } para el efecto del actual, comunicando al Sr. Jefe Civil  
 de la Com. } las ideas de las plazas de Sanjurjo y Villavieja en que se encuentran  
 las de comar } varias reglas y precauciones sobre el cumplimiento de  
 planos geométricos y prospectos de edificios en las  
 plazas de comar en extensiones de un y quinientos  
 varas de la comar. Y el Jefe Civil en su  
 virtud queda entendido.

Contabon } Al Sr. Jefe Civil de este distrito de  
 Villavieja } para que se le obligue al pago  
 de la Contabon de ciento diez y siete d. veinte mar.  
 que se le pedieron por el importe del año mil ochocientos  
 ochenta y seis, mas que en la parte que se  
 concierne a la plaza de Villavieja de D. D. T. D.  
 Comar y que la de comar sea abonada por los  
 señores beneficiarios, en parte proporcional de los libros  
 que cada uno posea y sobre los cuales se ha

